

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**Centro de Enseñanza Superior de
Estudios Financieros (CUNEF)**

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se refieren a varios epígrafes del SIGC, relativos a la falta de evidencia en las fechas de evaluación de las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue y funcionamiento adecuado del sistema y la necesidad de completar la información descriptiva, excesivamente genérica, sobre la organización, composición y funciones de dicho sistema bajo el criterio de transparencia.

La Comisión ha considerado señalar como aspectos INADECUADOS diversos ítems, que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, referidos a la planificación de las enseñanzas, personal académico y SIGC. Respecto a la planificación de las enseñanzas, si bien se informa de las asignaturas optativas, se omite lo referido a los itinerarios señalados en la memoria de verificación, y respecto al personal académico, en las fechas de evaluación no era pública la información de profesores por categorías, especialmente lo referido a los doctores. Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de la información tanto sobre el sistema de quejas y reclamaciones como sobre la inserción laboral de los graduados, por no estar disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Idiomas en los que se imparte - Se recomienda mejorar la accesibilidad a este elemento.
- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .

- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas - .
- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - Figuran en el plan de estudios las asignaturas optativas, pero no se proporciona información pública sobre los correspondientes itinerarios (5.1 memoria verificación).

Personal Académico

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº total de profesores por categoría - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- % Doctores - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
 - Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se ofrece una información pública excesivamente genérica e incompleta del SICG comprometido en la memoria de verificación.
- Se recomienda mejorar dicha información bajo el criterio de transparencia.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES de MEJORA que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Título, referidas a la estructura y funcionamiento de los Sistemas de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados y el análisis de las fortalezas.

Para futuros seguimientos se recomienda aportar una valoración de la normativa y sistema de toma de decisiones que permitan definir criterios de mejora del sistema de garantía de calidad, un análisis más en profundidad tanto de los indicadores que trascienda lo puramente descriptivo, identificando medidas de mejora de la calidad y órganos responsables, como de las fortalezas que permitan mantenerlas y consolidarlas.

Por último, la Comisión ha considerado diversos aspectos como INADECUADOS, con la necesidad de subsanación para futuros autoinformes, relativos a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la calidad del Título y los puntos débiles. Así, se requiere adecuar la representatividad de los diversos colectivos en la composición del SIGC a lo comprometido, especialmente respecto a los alumnos y expertos externos, evidenciar la

periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas como consecuencia del despliegue del sistema. Desagregar los indicadores relativos al título de ADE del doble grado de ADE y Derecho, acompañando de un análisis correlacional, evolutivo y causal. Respecto a los sistemas de mejora de la Calidad, se requiere adecuar y justificar el sistema de coordinación docente, según lo expuesto en el autoinforme, a la coordinación horizontal y vertical comprometido en la memoria; detallar quién, cómo y cuándo realizará las actividades referidas a la evaluación de la mejora de la calidad docente y el profesorado y detallar los objetivos propuestos, e implantar el sistema de recogida, tratamiento y análisis del sistema de quejas y sugerencias según compromiso en la memoria de verificación. Por último, no se aporta una descripción valorativa de las debilidades, la reflexión de las causas y las acciones de mejora necesarias para su corrección.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

La representatividad de colectivos no cumple los mínimos comprometidos en la memoria de verificación (9.1), especialmente en lo relativo a alumnos y expertos externos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que vaya más allá de su descripción y que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

No se aportan evidencias de la periodicidad de las reuniones, ni de que se haya emprendido acción alguna.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES:

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda un análisis de datos que trascienda lo puramente descriptivo y permita la identificación de medidas de mejora de la calidad de la titulación, con identificación del órgano responsable.

INADECUADO:

Se deben desagregar los indicadores correspondientes al grado en ADE y al doble grado de ADE con Derecho realizando análogamente un análisis correlacional, evolutivo y causal.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Se describe aquí una coordinación dentro de cada área, pero no por curso, ni siquiera por titulación.

El sistema de coordinación que se describe en el autoinforme no se corresponde con el mecanismo de coordinación horizontal y vertical comprometido en la memoria de verificación (5.1), sin que se hayan justificado las razones.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

No se detalla quién, cómo y cuándo realizará las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

No se detallan los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y al profesorado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

No se ha implantado el sistema continuo de recogida, tratamiento y análisis de quejas y sugerencias comprometido en la memoria de verificación (9.2.3), sin que exista justificación suficiente.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es deseable un análisis más en profundidad de las fortalezas, ya que detectarlas permite mantenerlas y desarrollarlas en el futuro.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: INADECUADO

El autoinforme no ofrece una relación descriptiva de debilidades, ni contiene una reflexión sobre las mismas que permita identificar sus causas, no extrae conclusiones sobre medidas de mejora, no indica sobre quién cae la responsabilidad de implementarlas ni determina su seguimiento y medición de impacto.

El análisis de debilidades es imprescindible para la identificación e implementación de acciones de mejora de calidad de la titulación.